

## **ACUERDO 051 DE 2009**

**( OCTUBRE 7 )**

Por el cual se expide el Reglamento de Portafolio de Carrera para el programa de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
CESMAG, en uso de sus atribuciones reglamentarias y,**

### **CONSIDERANDO:**

Que la mayoría de las facultades de Arquitectura, Diseño y Bellas Artes del mundo, tienen en el Portafolio de Carrera su principal instrumento de evaluación del avance académico de cada uno de sus estudiantes.

Que el Portafolio de Carrera es el principal documento de homologación internacional entre arquitectos de los diferentes países y entre asociaciones como: R.I.B.A. (Royal Institute of British Architects) de la Gran Bretaña, la A.C.F.A. (Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura), La Comunidad Económica Europea, el G-3, el Pacto Andino. Además es el único documento exigido por las Facultades de Arquitectura extranjeras para admitir a un estudiante que aspire a un programa de postgrado.

Que esta hoja de vida gráfica le sirve al estudiante de Arquitectura para abrir las posibilidades de desempeño profesional a nivel internacional, nacional o regional.

Que por la necesidad de que haya un reglamento de Portafolio de Carrera para el programa de Arquitectura, el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 058 de septiembre 23 de 2009, presenta una propuesta, la cual se considera viable.

### **ACUERDA:**

Expedir el Reglamento de Portafolio de Carrera para el programa de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes de la Institución Universitaria CESMAG, bajo los siguientes lineamientos:

## **CAPÍTULO I**

### **DEFINICIÓN, OBJETIVO Y GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1.** El Portafolio de Carrera en el Programa de Arquitectura es un documento personal, individual, intransferible e indispensable a manera de muestra, que deja ver una compilación metódica de los diez proyectos de diseño, elaborados en cada uno de los semestres a lo largo de su vida académica, y además, se convierte en un elemento demostrativo de las competencias adquiridas durante la carrera desde el punto de vista espacial y conceptual.

**ARTÍCULO 2.** El Portafolio de Carrera tiene como objetivo propiciar el registro de manera formal y profesional de la evolución académica del estudiante durante el curso de primero a décimo semestres, bajo una visión objetiva desde el primer contacto con la carrera hasta el momento específico de la presentación del Portafolio de Carrera.

**ARTÍCULO 3.** El Portafolio de Carrera hace parte integral del plan de estudios del Programa de Arquitectura de la IU CESMAG, como requisito para optar al título de arquitecto.

**ARTÍCULO 4.** El estudiante es quien produce, corrige, compila y guarda la información pertinente del Portafolio de Carrera de manera semestral, de acuerdo a los lineamientos definidos por este reglamento.

## **CAPÍTULO II**

### **PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS**

**ARTÍCULO 5.** El Portafolio de Carrera se presenta por el estudiante del programa de Arquitectura teniendo en cuenta los diferentes lineamientos con respecto al fondo y a la forma.

**ARTÍCULO 6: LINEAMIENTOS DE FONDO.** Con respecto al fondo, el Portafolio de carrera en la IU CESMAG, deberá:

- Ser una demostración de rigor profesional, propiedad y precisión en el trabajo.
- Evidenciar la relación precisa entre textos, planos, gráficos, modelos y demás medios de expresión.
- Mostrar gran claridad en la metodología con que se presente el proyecto o trabajo.
- Demostrar la capacidad del estudiante de relacionar los diferentes aspectos constitutivos de un proyecto.
- Mostrar de manera explícita la fase investigativa como un apoyo significativo al resultado de su trabajo.

**ARTÍCULO 7: LINEAMIENTOS DE FORMA.** Con relación a la forma, el Portafolio de carrera en la IU CESMAG, deberá contener los siguientes lineamientos mínimos que debe contener cada uno de los proyectos incluidos en el Portafolio de Carrera:

#### **1. Planos**

Los planos deben tener una impecable presentación e información suficiente para que el trabajo de portafolio sea entendido en su totalidad, además de incluir una acertada expresión, manejando: técnicas de dibujo e impresión, tipos de letra, colores y texturas que permitan analizar y observar con facilidad el proyecto. El formato a utilizar será el de ½ pliego o sus múltiplos de manera física o plano digital.

Los tipos de planos son los siguientes:

**Plano con localización y memorias**

- Localizaciones varias.
- Imágenes sistematizadas del proyecto.
- Programa arquitectónico.
- Cuadro de áreas.
- Memoria justificativa y conceptual.
- Zonificación.
- Organigrama espacial.

**Plano con planta general de cubiertas;** Indicación de: intensidades, textura de cubiertas, marquesinas, pérgolas, chimeneas, cuartos de máquinas, terrazas, jardineras, tratamiento de exteriores, fitotectura, niveles, texturas, límites del lote, vías y sus nombres, norte, sombras y contexto inmediato.

**Plano con planta general de primer piso:** indicación de: los contextos inmediatos al lote, con andenes, texturas, vías y sus nombres o nomenclaturas, volúmenes externos al proyecto, accesos, circulaciones verticales, amoblamiento, zonas húmedas achuradas, planteamiento estructural y ejes estructurales denominados, niveles, tratamiento de exteriores, accesos vehiculares a sótanos, parqueaderos superficiales, fitotectura y norte.

**Plano con plantas pisos tipo y pent house (en el caso de vivienda):** con amoblamiento, zonas húmedas achuradas, planteamiento estructural y ejes estructurales denominados, niveles, norte y textura pisos.

**Plano con planta de sótanos:** con rampa vehicular, planteamiento estructural y ejes estructurales denominados, niveles, parqueaderos numerados, circulaciones verticales (ascensores, rampas y/o escaleras), cuartos de basuras, subestación eléctrica, planta de emergencia, cuartos de bombas hidroneumáticas, tanques de reserva, niveles, norte y textura de pisos.

**Plano perspectivas:** con perspectivas interiores ambientadas con los espacios más representativos del proyecto y perspectivas exteriores ambientadas, con el encuadre más representativo del proyecto (Tipo matemática).

**Plano con cortes longitudinales y transversales:** con amoblamiento, escala humana, niveles, contexto cercano/lejano, urbano y/o rural, y ambientación general.

**Plano de fachadas:** con sombras, texturas, vanos y llenos definidos, siluetas urbanas y/o rurales, niveles, color, escala humana, contexto y ambientación general

**Plano de detalles constructivos:** detalles del proyecto que se deberán referenciar del lugar de donde se relacionan. No se debe usar fotocopias de detalles tomados de textos o catálogos.

**Rotulación de los planos:** Cada uno de los planos deberá contener un rótulo ubicado de manera vertical u horizontal según el caso, que contenga:

- Nombre de la Institución
- Nombre del programa
- Nombre del proyecto
- Nombre del estudiante
- Código estudiantil
- Nombre del docente del espacio académico
- Semestre del proyecto
- Contenido del plano
- Fecha de elaboración
- Escalas utilizadas
- Número del plano (Ejemplo: 1 de 10)

La carátula del CD o la pasta o tapa de la carpeta donde se guardan todos los proyectos para Portafolio de Carrera, deberán ir debidamente identificados con el rótulo de la Institución Universitaria CESMAG, el nombre de la facultad, el nombre del programa, nombre del estudiante, y su código. La diagramación de la identificación será suministrada por el Coordinador de ciclo de Portafolio de Carrera.

Las planchas de dibujo ya sea en medio físico o digital deberán permanecer organizadas por semestres, numeradas y referidas a un índice al principio de la carpeta. El diseño de este índice será entregado por el Coordinador de ciclo de Portafolio de Carrera, y su uso será de carácter obligatorio. En el caso de los planos en medio físico van sueltos y no se permitirán: pastas, carátulas, tornillos, argollas o ganchos que las unan; así también, se facilitará la realización de las correcciones que resulten de las revisiones del Coordinador de ciclo de Portafolio de Carrera.

Cuando la entrega final de los trabajos que van en el Portafolio de Carrera se hayan hecho en grupos, los estudiantes que no queden con los trabajos originales, deberán tener una copia física o digital de los planos, del mismo tamaño y escala del original, y así poderlas presentar para su respectiva corrección por parte del Coordinador de ciclo de Portafolio de Carrera.

## **2. Plancha síntesis**

En la cual se resume todo el proceso investigativo del proyecto realizado a lo largo del semestre, el cual se apoya en elementos gráficos (planos, mapas, fotografías, cuadros, organigramas) para su clara lectura y entendimiento.

## **3. Fotografías de maquetas**

Para el Portafolio de Carrera se presentarán fotografías de las maquetas elaboradas para cada proyecto, las cuales deberán ser legibles y con una excelente resolución que permita su completa identificación y lectura de los detalles de la misma.

Es necesario que las maquetas físicas contengan por lo menos:

- Rótulo
- Ubicación (direcciones y lugar del contexto)
- Norte
- Vías
- Fitotectura
- Curvas de nivel (si se tienen)
- Escala en la cual ha sido elaborada
- Figura humana
- Contexto inmediato

La cantidad de maquetas a presentar es definida por cada docente de los respectivos espacios académicos acorde con la dimensión y complejidad del proyecto, quien también sugerirá al estudiante el uso de materiales y colores en las mismas.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que entreguen planos que hayan sido prestados, plagiados o copiados, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el reglamento estudiantil vigente.

### **CAPÍTULO III**

#### **COORDINACIÓN**

**ARTÍCULO 8.** La organización del proceso conducente al cumplimiento de los lineamientos del Portafolio de Carrera establecidos en este reglamento estará a cargo del Coordinador de Ciclo de Portafolio de Carrera, quien vinculará y comprometerá a docentes y estudiantes.

**PARÁGRAFO:** El proceso de Portafolio de Carrera comprende la elaboración de los proyectos y su revisión por ciclos hasta el momento de su presentación y entrega final.

**ARTÍCULO 9.** El Director de Programa de Arquitectura designará para cada período académico entre sus docentes arquitectos, preferiblemente de vinculación tiempo completo o medio tiempo a la Institución, un coordinador para cada ciclo de formación, con el fin de que realice la revisión de Portafolio de Carrera, quien será el encargado de establecer las actividades concernientes para el buen desarrollo del proceso y el logro de los resultados.

**ARTÍCULO 10.** Son funciones del Coordinador del Ciclo de Portafolio de Carrera en el Programa de Arquitectura de la IU CESMAG:

- Realizar una reunión de inducción con los estudiantes de primer semestre con el fin de informar todo lo concerniente al objetivo, metodología, cortes y tiempos de entrega del Portafolio de Carrera.
- Realizar reuniones periódicas con directivos y docentes del componente

proyectual que apoyan el proceso de Portafolio de Carrera, con el fin de definir políticas y estrategias para la buena marcha de los procesos de Portafolio de Carrera y determinar los pasos a seguir en cada uno de sus cortes.

- Dar trámite oportuno a los trabajos que debe revisar de cada uno de los estudiantes del programa a su cargo.
- Efectuar la revisión y correcciones del Portafolio de Carrera al momento de su entrega.
- Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de su Portafolio de Carrera.
- Recepcionar el Portafolio de Carrera en las fechas asignadas.
- Hacer entrega del paz y salvo a los estudiantes que cumplan con los requisitos exigidos para el Portafolio de Carrera.
- Organizar el archivo de la hoja de registro de presentación de Portafolio de Carrera de los estudiantes.

**ARTÍCULO 11.** Al Coordinador de ciclo de Portafolio de Carrera, se le asignarán cuatro (4) horas semanales para atender las labores de Portafolio de Carrera que corresponden a su tiempo administrativo, dispondrá de un espacio locativo y de ser necesario, de manera eventual, dispondrá del apoyo por parte de docentes y estudiantes de práctica profesional, asignados por la Dirección del Programa, para que realice todo lo concerniente a la organización y el buen funcionamiento del Portafolio de Carrera, durante cada período académico.

**ARTÍCULO 12.** Los docentes del componente proyectual se asegurarán que sus estudiantes cumplan con los lineamientos del Portafolio de Carrera en el desarrollo y presentación de su proyecto semestral.

**PARÁGRAFO:** Se deberá reportar al Coordinador de Ciclo de Portafolio de Carrera cualquier tipo de situación especial presentada con los trabajos que harán parte del Portafolio de Carrera.

## **CAPÍTULO IV**

### **REVISIÓN**

**ARTÍCULO 13.** El Portafolio de Carrera es un proceso que comprende: la elaboración de los proyectos, su revisión en cada uno de los ciclos, realizada por el Coordinador de Ciclo y consolidada en un paquete gráfico que incluye los planos, la plancha síntesis y fotografías de las maquetas de cada proyecto: hasta el momento de su presentación y entrega final en formato digital y formato libro.

**ARTÍCULO 14.** Los ciclos de formación dentro de los cuales se hará la revisión del Portafolio de Carrera del programa son:

Ciclo fundamentación: de tercero para pasar a cuarto semestre

Ciclo profesional: de séptimo para pasar a octavo semestre

Ciclo de énfasis: al finalizar el décimo semestre.

**PARÁGRAFO:** El control por ciclos es de carácter obligatorio para todos los estudiantes del programa.

**ARTÍCULO 15.** La revisión en el ciclo de fundamentación se realizará al finalizar el tercer semestre y se habrán de incluir los trabajos realizados en primer, segundo y tercer semestres.

El Coordinador de Ciclo de Portafolio de Carrera hará una revisión de cada uno de los proyectos presentados por el estudiante a través de planos, plancha síntesis y fotos de maquetas en medio físico o magnético, en las fechas estipuladas para tal fin. Se le realizarán para cada semestre las sugerencias del caso, las cuales deberá asumir y generar los cambios pertinentes en sus proyectos.

Después de la revisión al finalizar tercer semestre, la coordinación entregará a cada estudiante el paz y salvo de control del ciclo de fundamentación, requisito indispensable para ingresar a cuarto semestre. Este paz y salvo, expedido por el Coordinador de Ciclo de Portafolio, deberá ser presentado en la secretaría del programa en el momento de la matrícula.

**PARÁGRAFO:** El paz y salvo constituye un requisito indispensable que demuestra que el portafolio de carrera esta completo y cumple con calidad en su contenido y presentación.

**ARTÍCULO 16.** La revisión en el ciclo profesional se realizará al finalizar séptimo semestre y se habrán de incluir los trabajos realizados en cuarto, quinto, sexto y séptimo semestres.

El Coordinador de Ciclo de Portafolio de Carrera hará una revisión de cada uno de los proyectos presentados por el estudiante a través de planos, plancha síntesis y fotos de maquetas en medio físico o magnético, en las fechas estipuladas para tal fin. Se le realizarán para cada semestre las sugerencias del caso, las cuales deberá asumir y generar los cambios pertinentes en sus proyectos y trabajos.

Después de la revisión al finalizar séptimo semestre la coordinación entregará a cada estudiante el paz y salvo de control del ciclo profesional, avalado con su firma.

**PARÁGRAFO 1.** La presentación del paz y salvo del ciclo profesional es requisito indispensable para ingresar a octavo semestre, deberá ser presentado en la secretaría del programa en el momento de la matrícula.

**PARÁGRAFO 2.** La presentación del paz y salvo del ciclo profesional es un requisito

indispensable para la entrega y sustentación del espacio académico de Proyecto Final de Carrera II de décimo semestre, por lo tanto deberá ser presentado en la secretaría del programa conjuntamente con los demás documentos exigidos para la entrega y sustentación.

**ARTÍCULO 17.** La revisión en el ciclo de énfasis se realizará al finalizar décimo semestre, en la cuarta semana del siguiente período académico del último cursado, posterior a la entrega, sustentación y aprobación del espacio académico del proyecto final de carrera II, y se habrán de incluir los trabajos realizados en octavo semestre y el que se realiza entre noveno y décimo semestres.

La entrega definitiva del Portafolio de Carrera se realizará en la quinta semana del siguiente período académico del último cursado, en este momento la información debe ser presentada de manera definitiva en dos formatos:

- Formato libro, cuyo modelo será suministrado por el Coordinador de Ciclo de Portafolio de Carrera.
- Formato digital para los planos de proyecto y la plancha síntesis

**ARTÍCULO 18. PAZ Y SALVO DEFINITIVO.** Terminados todos los requisitos relacionados con el Portafolio de Carrera se entregará al estudiante el paz y salvo definitivo de Portafolio de Carrera firmado, por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, el Director del Programa de Arquitectura y el Coordinador de Ciclo de Portafolio de Carrera, el cual constituye un requisito documental a fin de autorizar la ceremonia de grado

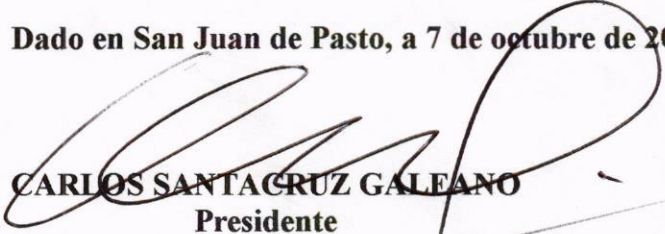
**ARTÍCULO 19.** Las situaciones no contempladas en este reglamento, se registrarán por el reglamento estudiantil de la Institución.

**ARTÍCULO 20.** El presente reglamento se considera incorporado al reglamento estudiantil de la IU CESMAG en lo pertinente, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**ARTÍCULO 21.** Consejo Directivo, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Dirección de Programa de Arquitectura y Secretaría General, tomarán nota del presente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en San Juan de Pasto, a 7 de octubre de 2009.**

  
**CARLOS SANTACRUZ GALEANO**  
Presidente

  
**LEONOR GARZON MERA**  
Secretaria General

**2009: año de la CONFIANZA en lo que edificamos por amor.**